ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ITAMAR ROMERO BARREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ADUANA PARAGUAY

RESOLUCIÓN N°907.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA ARQ. NATALIA ELIANNE ANTOLA GUGGIARI, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 _ CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 401910 - DESARROLO DEL PROTOCOLO DE INTERVENCION Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCION DEL EDIFICIO HISTORICO TALLERES CUSMANICH PARA SU REFUNCIONALIZACION COMO MUSEO CAFE DE LA DNA – SEGUNDO LLAMADO – LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA INSTITUCIÓN"

Asunción, 13 de julio de 2022

VISTO: la Resolución DNA N° 747 de fecha 17 de junio de 2022 "POR LA CUAL SE CONFIRMAN LOS PUNTAJES TÉCNICOS OBTENIDOS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 _ Convocatoria de la Licitación 401910 - DESARROLO DEL PROTOCOLO DE INTERVENCION Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCION DEL EDIFICIO HISTORICO TALLERES CUSMANICH PARA SU REFUNCIONALIZACION COMO MUSEO CAFE DE LA DNA – Segundo Llamado", y

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Artículo 103° del Decreto 2992/2019 textualmente dispone: …*"b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas: primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones. Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan*

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVAN FERNANDO CARRIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)".

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 603 de fecha 12 de mayo de 2022, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación Económica de fecha 11 de JULIO de 2022, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: …f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**. Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Artículo 103. Selección basada en la calidad y el costo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por EL TOTAL se recomienda la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 _ CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 401910 - DESARROLO DEL PROTOCOLO DE INTERVENCION Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCION DEL EDIFICIO HISTORICO TALLERES CUSMANICH PARA SU REFUNCIONALIZACION COMO MUSEO CAFE DE LA DNA – SEGUNDO LLAMADO – ID 401.910, a la firma: **ARQ. NATALIA ANTOLA GUGGIARI** con RUC: 1430153-9, por la suma total de GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-), incluidas todas las cargas impositivas.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 376/2022 de fecha 11 de JULIO de 2022.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2052 de fecha 13 de julio de 2022.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **ARQ. NATALIA ANTOLA GUGGIARI** con **RUC: 1430153-9**, por la suma total de **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-)** incluidas todas las cargas impositivas, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 - CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 401910 - DESARROLO DEL PROTOCOLO DE INTERVENCION Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCION DEL EDIFICIO HISTORICO TALLERES CUSMANICH PARA SU REFUNCIONALIZACION COMO MUSEO CAFE DE LA DNA – SEGUNDO LLAMADO**, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas.

LIC. ROGELIO CACERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FROTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BARBIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 907
13 DE JULIO DE 2022
HOJA Nº 3

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2022 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.910.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA